

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento Quindío, doce de abril del año dos mil veintitrés.

Como dentro del presente proceso ESPECIAL DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN Y SANEAMIENTO DE FALSA TRADICIÓN, promovido por JULIANO MARAN PARPINELLI y GIORGIO ANGELO MARAN PARPINELLI contra TJADEN HUBBO PETER y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANGEL MARIA OROZCO y personas indeterminadas que puedan tener algún derecho real sobre el bien objeto del proceso, respecto del predio ubicado en la vereda Rio Arriba sector del Valle de Cocora, denominado LA ALPINA, con folio de matrícula inmobiliaria 280-32911 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, se corrió traslado del dictamen pericial frente a lo cual las partes guardaron silencio, por lo cual, acorde con la disponibilidad de la agenda del Despacho, se convoca a las partes a fin de continuar con la diligencia el día VEINTICUATRO DE MAYO DEL EN CURSO, a las CUATRO Y QUINCE MINUTOS DE LA TARDE, en la cual se recepcionarán las pruebas que estén pendientes de su evacuación, escuchar a las partes en alegatos de conclusión y de ser posible proferir decisión de fondo.

Se tendrá el proceso como SUSPENDIDO desde el vencimiento del traslado del dictamen pericial hasta la fecha de reanudación de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MILLER GAITAN MARTÍNEZ

Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado a las partes por correo de hoy

abril 13-23

SECRETARIO

